



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DERIVADO DE
ACUERDO MARCO EC/2-019/22 A FAVOR DE
JONATHAN PIZARRO SANCHEZ**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación de la licitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para el Suministro e instalación de decorados para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-012/24), Licitación nº 1 (EC/2-019/22.1) consistente en el **“LICITACION Nº 1 ACUERDO MARCO SUMINISTRO DECORADO CAMPANADAS FIN DE AÑO 2024 DESDE JAÉN”**.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 20 de diciembre de 2024 solicita la necesidad de proceder a la contratación del **“SUMINISTRO DECORADO CAMPANADAS FIN DE AÑO 2024 DESDE JAÉN”** (Valor estimado: 2.000 € IVA excluido).

SEGUNDO: Con fecha 23 de diciembre de 2024 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del suministro e instalación de decorados para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- JONATHAN PIZARRO SANCHEZ
- ANSEMA 2010, SL
- GRAFIDEC GESTIONA, SL

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 26 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/12/2024 15:10:47	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4PDAGVB8LN4AC8K97XJQ9NWCMF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO: En la sesión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 26 de diciembre de 2024, a las 10:31 horas, se procede a la apertura de la única oferta presentada, siendo el importe como sigue (IVA excluido):

• **JONATHAN PIZARRO SANCHEZ**

PROGRAMA	Nº SERVICIOS	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE OFERTADO
Campanadas 2024	1	2.000 €	1.950 €

QUINTO: En la misma sesión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 26 de diciembre de 2024 se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido suministro al empresario **JONATHAN PIZARRO SANCHEZ** al ser la única oferta presentada que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación al empresario JONATHAN PIZARRO SANCHEZ según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

PROGRAMA	Nº SERVICIOS	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE OFERTADO
Campanadas 2024	1	2.000 €	1.950 €

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta, que no supera el importe máximo de licitación y cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

TERCERO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

CUARTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.



QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/12/2024 15:10:47	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4PDAGVB8LN4AC8K97XJQ9NWC MF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	